



MAT.: ELIMINACIÓN DE PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR ROL N° 500-126, PERTENECIENTE A DON FRANCISCO CANCINO VALENZUELA.-

ALGARROBO, 15 FEB 2018
DECRETO: N° 1059

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Resolución de Patente Microempresa Familiar Rol N° 500-126.-
7. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
8. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de eliminación presentada por Ord. N° 413 de fecha 23 de noviembre de 2017, emitida por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en la cual se indicia la Eliminación de la Patente Microempresa Familiar Rol N° 500-126.-.

DECRETO:

1. **ELIMÍNASE**, a contar del 23 de noviembre de 2017, la siguiente Patente Microempresa, solicitada por el interesado:

Rol	:	N° 500-126.-
Clasificación	:	Patente Microempresa Familiar
Actividad Económica	:	Bodega y Sala de Ventas de Productos Alimenticios.
Dirección Comercial	:	Jorge Matte N° 236, Peñablanca, comuna de Algarrobo.-
Nombre	:	Francisco Javier Cancino Valenzuela
Cédula Nacional de Identidad	:	N°
Resolución	:	N° 1406/2017.-

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PFMM/U.C./JLRA/TVG/pmc
DISTRIBUCION:
Contribuyente (1)
Patentes Comerciales Y Rentas (1)
Dirección Jurídica. (1)
Unidad de Control (1)
Archivo.- (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: **13 FEB 2018**
FECHA SALIDA: **14 FEB 2018**
OBSERVACIÓN N°